

**Asamblea General**

Distr. limitada
3 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo quinto período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)**

Tema 84 del programa

**Organismo de Obras Públicas y Socorro de las
Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina
en el Cercano Oriente**

**Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam,
Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Jordania, Kuwait, Qatar, Malasia,
Marruecos, Mauritania, Sudán, Túnez, Yemen y Palestina: proyecto de
resolución**

**Universidad “Al-Quds” de Jerusalén para los refugiados
de Palestina**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/146 G, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 C, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 K, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 K, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 D y K, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 K, de 3 de diciembre de 1986, 42/69 K, de 2 de diciembre de 1987, 43/57 J, de 6 de diciembre de 1988, 44/47 J, de 8 de diciembre de 1989, 45/73 J, de 11 de diciembre de 1990, 46/46 J, de 9 de diciembre de 1991, 47/69 J, de 14 de diciembre de 1992, 48/40 I, de 10 de diciembre de 1993, 49/35 G, de 9 de diciembre de 1994, 50/28 G, de 6 de diciembre de 1995, 51/130, de 13 de diciembre de 1996, 52/63, de 10 de diciembre de 1997, 53/52, de 3 de diciembre de 1998 y 54/75, de 6 de diciembre de 1999,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Habiendo examinado también el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000²,

¹ A/55/425.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/55/13).*

1. *Destaca* la necesidad de fortalecer el sistema de enseñanza en el territorio palestino ocupado por Israel desde el 5 de junio de 1967, incluida Jerusalén, y, concretamente, la necesidad de establecer la universidad propuesta;

2. *Pide* al Secretario General que continúe tomando todas las medidas necesarias para el establecimiento de la Universidad “Al-Quds” de Jerusalén, de conformidad con la resolución 35/13 B de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1980, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones que se ajusten a las disposiciones de esa resolución;

3. *Exhorta una vez más* a Israel, la Potencia ocupante, a que coopere en la aplicación de la presente resolución y elimine los obstáculos que ha puesto al establecimiento de la Universidad “Al-Quds” de Jerusalén;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.
